

AYUNTAMIENTO DE BERGARAKO UDALA

CONVOCATORIA PARA RESPONSABLE DE ELECTRICISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BERGARA

Comunico que la Alcaldesa, el día 23 de febrero de 2017, ha emitido el siguiente Decreto:

El Ayuntamiento de Bergara ha abierto una convocatoria para la contratación de electricista encargado/a.

Una vez analizadas las solicitudes y documentación de las personas inscritas en la convocatoria, mediante Decreto de Alcaldía se resolvió aprobar el listado de personas admitidas y excluidas.

El motivo de exclusión ha sido que no han presentado titulación equivalente a la exigida.

Varias personas aspirantes que han sido excluidas han presentado reclamación contra la resolución.

Estas son las personas que han interpuesto reclamación y la titulación presentada:

4. H. V. B.: *"Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control de Automatismos"*.
5. I. B. A.: *"Sistemas de Regulación y Control Automático"*
6. J. Z. J.: *"Sistemas de Regulación y Control Automáticos"*.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, entre las condiciones a cumplir por las personas aspirantes se encuentra la siguiente:

"Goi mailako teknikaria sistema elektrotekniko eta automatizatuetan, edo elektrizitate arloko pareko edo elektrizitate arloko maila altuagoko titulazioa izatea." / "Estar en posesión del título de técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados, o titulación equivalente o superior del ámbito de electricidad".

Teniendo en cuenta que las titulaciones de las personas candidatas citadas no permiten firmar instalaciones eléctricas o registrarse como instaladores.

Teniendo en cuenta, así mismo, que según han confirmado desde el Departamento de Industria del Gobierno Vasco eso significa que dichas titulaciones no son equivalentes en el ámbito de electricidad y que, por tanto, dado que no habilitan profesionalmente para responder a las funciones y responsabilidades exigidas por este puesto, no pueden ser admitidas para participar en la convocatoria.

Ante ello, **HE RESUELTO**

PRIMERO: Desestimar la reclamación presentada por H. V. B., I. B. A. y J. Z. J.

SEGUNDO: Dentro de la convocatoria para la contratación temporal con contrato de relevo de un responsable de electricistas para la brigada de electricistas de Obras y Servicios, aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas:

SOLICITUDES ADMITIDAS:

DNI
44168947T
11913243W
72458844N
30657536P
15399141C

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

DNI
72455963Y
15397864P
72458606G
45168538B
72504626R
72514280H
44342303M
72572912T
72727666X
72498048R
15389711C

Por no estar en posesión del título de técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados, o titulación equivalente o superior del ámbito de la electricidad.

TERCERO: Dar cuenta de esta resolución a H. V. B., I. B. A. y J. Z. J., así como en la página web y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Recursos contra la resolución:

Contra la resolución que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución que se le notifica podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

fundamentos jurídicos: Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114.c, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre y el art. 46 de la misma Ley así como el artículo 5 del Código Civil.

Bergara, 23 de febrero de 2017

LA SECRETARIA

